

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
DEL DIA 21 DE JULIO DE 2014**

Se inició la sesión a las 13:07 Hrs., con la asistencia del Presidente, Óscar Reyes, de las Consejeras María Elena Hermosilla y Esperanza Silva, de los Consejeros, Genaro Arriagada, Andrés Egaña, Gastón Gómez, Roberto Guerrero y Hernán Viguera, y del Secretario General, Guillermo Laurent. Justificó oportuna y suficientemente su inasistencia la Consejera María de Los Ángeles Covarrubias.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2014.

Los Consejeros asistentes a la Sesión de 14 de julio de 2014 aprobaron el acta respectiva.

2. CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El Presidente informó al Consejo:

- a) Que el día 17 de julio de 2014 se reunió con doña Manuela Gumucio, de Fucatel, oportunidad en que fueron intercambiadas opiniones acerca de la ley N° 20.750;
- b) Que en la misma fecha y con el mismo objeto se reunió con el Presidente del Directorio de Televisión Nacional de Chile, don Ricardo Solari;
- c) Que, en la actualidad se conversa con autoridades del MINSAL, con el objeto de que sean utilizadas las producciones infantiles del CNTV en las *'salas de espera'* de los diversos establecimientos del sistema de Salud
- d) Que el día 22 de julio de 2014, a partir de las 09:00 Hrs., será celebrada una reunión -en dependencias de la DIPRES-, sobre justificación y fundamento del Presupuesto CNTV-2015.

3. DECLARA SIN LUGAR DENUNCIAS Nrs. 14.943/2014, 14.945/2014, 14.946/2014, 14.947/2014, 14.950/2014 y 14.953/2014, EN CONTRA DE COMPAÑÍA CHILENA DE TELEVISIÓN S.A., LA RED, POR LA EXHIBICIÓN DEL PROGRAMA "MAÑANEROS", EL DÍA 28 DE MARZO DE 2014 (INFORME DE CASO A00-14-401-LA RED).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12 Lit.a), 33º, 34º y 40º de la Ley Nº 18.838; y 7º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;
- II. Que, por ingresos Nrs. 14.943/2014, 14.945/2014, 14.946/2014, 14.947/2014, 14.950/2014 y 14.953/2014, particulares formularon denuncia en contra de la Compañía Chilena de Televisión S.A., La Red, por la emisión del programa “Mañaneros”, el día 28 de marzo de 2014;
- III. Que las denuncias rezan como sigue:
 - a) *“Un invitado del programa, conocido como Pastor Soto, promueve el odio y la discriminación hacia las minorías sexuales, denostando la dignidad de las personas no heterosexuales, diciendo que las catástrofes naturales son producto de que la sociedad acepte conductas homosexuales. Sensacionalismo hacia las catástrofes naturales tan comunes en nuestro país y discurso de odio hacia personas con orientación sexual no heterosexual emitido por televisión abierta”-Nº 14945/2014-;*
 - b) *“El Pastor Soto denigra a la comunidad homosexual y, en general, a la dignidad de las personas al insinuar, sin ningún fundamento científico, que los homosexuales son los responsables de las catástrofes naturales. Al hacerlo, en el horario que lo hace, crea confusión pública con respecto a lo que la homosexualidad realmente es y sus consecuencias. Ciertamente, el canal es el responsable de exhibirlo y crear esta confusión, con el mero afán de ganar rating con algo controversial. En definitiva, el discurso del Pastor Soto no sólo confunde a la población sino que genera un discurso de odio, en un grupo de la población particularmente vulnerable a ataques y molestias en su rutina diaria”-Nº 14946/2014-;*
 - c) *“No se le puede dar cabida a comentarios tan homofóbicos en un programa que pueden ver los niños. Se supone que la ley Zamudio condena este tipo de actitud contra los homosexuales y ponen a un supuesto ‘pastor’ a declarar a los cuatro vientos una condena por su condición sexual”-Nº 14947/2014-;*
 - d) *“Invitan a Pastor Soto a difundir mensajes de odio de tipo homofóbicos al público”-Nº 14950/2014-;*
 - e) *“Mi molestia es que hoy al estar haciendo zapping en la tv me encuentro en el programa Mañaneros, en donde hay un pastor evangélico en donde indica que las personas homosexuales son unas inmundas y además que la sociedad donde acepta a los gay es*

donde se generan los temblores en el norte, estos comentarios y tipo de alusiones hacen que se incite al odio y al rechazo de la población chilena que aún tenemos un poco de mente cerrada con respecto a los temas que son tan cotidianos hoy en día”-N° 14953/2014-;

- IV. Que el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto del referido programa; específicamente, de su emisión efectuada el día 28 de marzo de 2014; lo cual consta en su Informe de Caso A00-14-401-La Red, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, “*Mañaneros*” es un programa matinal, de carácter misceláneo; es emitido por La Red, de lunes a viernes, a partir de las 09:45 y hasta las 12:00 Hrs.; es conducido por el periodista Eduardo de la Iglesia y por Alejandra Valle, secundados por un panel compuesto por Felipe Vial y Juan Andrés Salfate;

SEGUNDO: Que, en la emisión denunciada contó con la presencia y participación -como invitado- del pastor evangélico Javier Soto, quien vaticinó la ocurrencia de sismos en Chile, en el caso de que sea aprobado el proyecto de ley de Acuerdo de Vida en Pareja (AVP), que tiene por objeto regular legalmente la convivencia entre dos personas, sean o no del mismo sexo.

Alejandra Valle introdujo la participación del pastor evangélico, Javier Soto -representante de la Iglesia Misioneros de Chile- comentando el anuncio que éste vendría últimamente realizando, el cual presagia catástrofes para Chile, si se aprueba la ley sobre “APV”. Entre las acciones por él realizadas, para evitar dicha aprobación, el pastor Soto habría enviado cartas y predicado frente a La Moneda, para dar a conocer sus profecías. Se muestra una nota que contiene videos, en los cuales aparece el pastor con un megáfono y carteles predicando en la calle. Tras dicha presentación, el pastor Soto aparece en el estudio, para tratar el tema con los conductores y panelistas del programa.

Secuencia 1ª (10:30:16 Hrs.)

Presentación del invitado, pastor Javier Soto, y su presencia en el programa, para que explique por qué vaticina catástrofes para Chile, caso de aprobarse legislativamente el “AVP”. Se explica que, según él, las catástrofes naturales son consecuencia de ‘nuestras actitudes inmorales’, entre ellas la homosexualidad, y que de aprobarse legislativamente en nuestro país el “AVP” la situación empeorará.

Secuencia 2ª (10:40:09 Hrs.)

Al ser consultado el pastor Soto, por la conductora Valle, acerca del por qué de sus asociaciones, se produjo el siguiente diálogo:

Pastor Javier Soto: *“Porque en la revelación, en el mensaje que le entregaba al presidente le decía que era producto de las leyes que se querían aprobar en Chile”.*

Alejandra Valle: *“Pero hay muchas leyes”*.

Pastor Javier Soto: *“Espere un poquito. Obviamente que va vinculado a una ley que está perfectamente tipificada aquí en la palabra de Dios -toma una Biblia que tiene en sus manos y la señala-. En el Nuevo Testamento, Libro Romanos, Capítulo 1, del versículo 24 al 28, dice claramente que, la unión entre dos hombres o dos mujeres es perversión e inmundicia y Dios no va a aprobar una Nación, que apruebe una ley que esté vinculada a la inmundicia”*

Los dichos del pastor generan la reprobación general del panel y el conductor Eduardo de la Iglesia lo interrumpe para indicar: *“Deme un segundo pastor. Lo que pasa es que usted está diciendo que las personas homosexuales son inmundas. A mí me parece que la inmundicia está en la discriminación y en la homofobia de sus palabras”*.

Ante ello el pastor responde: *“No, no, no. Dios no discrimina a nadie, Dios no es homofóbico. Cuando nosotros predicamos el evangelio en las calles no estamos llamando a odiar a la gente, estamos predicando la palabra de Dios (...)”*. Luego se pone a leer lo que, según sus dichos, señalaría la Biblia y continúa el debate entre el pastor y los conductores y panelistas del programa, quienes manifiestan su desacuerdo con lo señalado por el señor Soto.

Secuencia 3ª (10:43:17 Hrs.)

Continúa la conversación con preguntas de los panelistas y se incorpora a la conversación Javier Fernández, experto en modas, quien se declara homosexual y cristiano y que se manifiesta contrario a los predicamentos del pastor. Este es presentado por la conductora en los siguientes términos: *“Javier Fernández está muy molesto porque él es homosexual; entonces, él quiere conversar con usted pastor, un poco”*.

Javier Fernández reprueba las predicas del pastor y declara que él es homosexual y que no se siente *“inmundo”* ni *“inmoral”*. Ante ello, el pastor le dice: *“si a usted no le gusta la Biblia, ese no es mi problema”*.

Secuencia 4ª (10:45:50 Hrs.)

En un momento, uno de los panelistas, Juan Andrés Salfate, pregunta si el camino de los homosexuales es arrepentirse y dejar sus inclinaciones naturales, a lo que el pastor contesta que sí; afirmación, ante la cual Salfate se muestra sorprendido. Luego, el panelista Vial responde a los planteamientos del pastor Soto, señalando: *“(…) Tratar de ocupar los argumentos a favor de mi pensamiento a mí me parece que no corresponde”*; A lo cual el pastor Soto responde: *“No es mi pensamiento, es el pensamiento de Dios”*.

Secuencia 5ª (10:49:44 Hrs.)

A la pregunta de la conductora al pastor, sobre si él ha pecado alguna vez, Soto contesta que, a los ojos de Dios, todos somos pecadores, pero que tenemos la posibilidad de arrepentirnos. El pastor también indica que, los representantes de los movimientos de minorías rechazan a Dios, como Rolando Jiménez (presidente del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, Movilh) quien, según sus dichos, usaría una chapita que dice que *“Dios no existe”* y que

por ello él lo considera “*un Hitler chileno*” (10:50:15 Hrs.). Ante estos comentarios, la conductora ríe de manera irónica y le dice “*don Javier, dejémoslo ahí mejor*” y luego agrega: “*No, no nos falte el respeto tampoco*”.

Los panelistas reprueban las palabras del pastor Soto y, posteriormente, se le da la palabra al experto en moda, Javier Fernández, quien es interrumpido por el pastor y éste le pide que lo deje hablar. Javier Fernández también rechaza los dichos del pastor Soto y, enfáticamente, señala (10:50:37 Hrs.): “ (...) *hay una cantidad de pastores corruptos, infieles, que se han robado plata, inventan cosas y mantienen a la gente con una ignorancia tremenda. Este hombre (refiriéndose al pastor Soto) es un irresponsable señora, (...) él es un irresponsable. Es tremendo y se aprovecha de la ignorancia. Usted que está en la casa (dirigiéndose a los teleespectadores) no le haga caso. Es una persona que tiene problemas mentales porque lee la Biblia. Yo soy cristiano, amo a Dios y sé que Dios me ama porque Dios es generoso (...)*”.

A continuación la conductora le agradece su intervención a Javier Fernández. El pastor Soto continúa tratando de leer lo que supuestamente diría la Biblia y prosigue la discusión en el estudio debido a la insistencia del pastor en leer y hacer advertencias respecto al futuro que tiene preparado Dios de aprobarse la “Ley AVP”. Momentos después se da término a esta sección del programa.

TERCERO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de funcionar correctamente -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

CUARTO: Que la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

QUINTO: Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso tercero del Art. 1° de la Ley N°18.838; a saber: los valores morales y culturales propios de la Nación; la dignidad de las personas; la protección de la familia; el pluralismo; la democracia; la paz; la protección del medio ambiente; la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud dentro del marco valórico precedentemente indicado;

SEXTO: Que, si bien es posible estimar lo dichos del pastor Soto como discriminatorios al tachar la homosexualidad como una *perversión e inmundicia*, dichas afirmaciones son hechas por él sobre la base de lecturas o citas de la Biblia que tiene en sus manos y constituyen la interpretación que él hace de las mismas, por lo que tales dichos representan, tanto una manifestación de su derecho a cita, como de su derecho a la libertad de expresión y a la manifestación de sus creencias. Respecto a las expresiones vertidas por el pastor, es posible acotar que en varias ocasiones él mismo se contradice y que, en general, es incapaz de contestar las preguntas que le realizan los conductores y panelistas del programa, lo cual resta consistencia y credibilidad a su discurso.

Además, cabe tener presente que, las opiniones vertidas por los conductores y panelistas del programa constituyen un contrapunto al discurso del pastor Soto; así, la intervención del conductor Eduardo de la Iglesia, quien afirma: “(...) *Lo que pasa es que usted está diciendo que las personas homosexuales son inmundas. A mí me parece que la inmundicia está en la discriminación y en la homofobia de sus palabras*” (secuencia 2ª-). De modo que, el programa al exponer distintos puntos de vista respecto del tema ventilado fomenta el pluralismo y el debate.

Se suma a lo anterior el hecho de que quien se une como invitado al espacio de conversación es, justamente, un homosexual -Javier Fernández-, quien refuta las interpretaciones y dichos del pastor.

Finalmente, y en atención al horario de emisión del programa denunciado, cabe advertir que, el tratamiento del tema en debate realza la importancia del respeto a la existencia de diversas formas de vivir la sexualidad de las personas y, a la vez, de las distintas opiniones que existen al respecto, lo que en modo alguno podría afectar negativamente la formación de los menores de edad; además, no hay que olvidar que, constituye un derecho fundamental de los menores -garantizado en el Art.13º de la Convención de Derechos del Niño¹- el acceder a información atinente a temáticas relevantes para la vida en sociedad; ciertamente, es importante que los menores conozcan las diversas aristas de tales temas en una sociedad democrática como la chilena, y que se enteren del reproche que generan posturas que contribuyen, como en el caso de la especie, a la discriminación de las personas en razón de su orientación sexual;

SÉPTIMO: Que, por las razones expresadas en el Considerando a éste inmediatamente precedente, la estimación de los contenidos reseñados en el Considerando Segundo de esta resolución, a la luz de lo prescripto en el artículo 1º de la Ley 18.838, lleva a concluir que ellos se encuentran ajustados a derecho; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por una mayoría constituida por los Consejeros Genaro Arriagada, Andrés Egaña, Gastón Gómez, Roberto Guerrero y María Elena Hermosilla, acordó declarar sin lugar las denuncias Nrs. 14.943/2014, 14.945/2014, 14.946/2014, 14.947/2014, 14.950/2014 y 14.953/2014, presentadas por particulares, en contra de la Compañía Chilena de Televisión S.A., La Red, por la emisión del programa “*Mañaneros*”, el día 28 de marzo de 2014, por no configurarse infracción a la normativa que rige el contenido de las emisiones de televisión; y archivar los antecedentes. El Presidente, Óscar Reyes, y los Consejeros Esperanza Silva y Hernán Viguera estuvieron por formular cargos.

4. **DECLARA SIN LUGAR DENUNCIA N° 14.973/2014, EN CONTRA DE CANAL 13, POR LA EXHIBICIÓN DEL PROGRAMA “LOS SIMPSONS”, EL DÍA 1º DE ABRIL DE 2014 (INFORME DE CASO A00-14-530-CANAL 13).**

¹ De la cual Chile es estado Parte. Publicada en el D.O. de 27.09.1990.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12 Lit.a), 33º, 34º y 40º de la Ley N° 18.838; y 7º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;
- II. Que, por ingreso N° 14.973/2014, un particular formuló denuncia en contra de Canal 13, por la emisión del programa “Los Simpsons”, el día 1º de abril de 2014;
- III. Que la denuncia reza: *“Programa que difunde la violencia entre adultos, entre niños y entre niños y adultos, bulling, consumo de alcohol y cigarrillo, insinuación de conducta sexual. Este programa es emitido en horario familiar desde hace ya bastante tiempo. Favor revisar y determinar cuál es la edad real de las personas que pueden ver este programa. Gracias”*;
- IV. Que el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto del referido programa; específicamente, de su emisión efectuada el día 1º de abril de 2014; lo cual consta en su Informe de Caso A00-14-530-Canal 13, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, “*Los Simpsons*” (*The Simpsons*) es una serie estadounidense de comedia, en formato de animación; es una sátira de la sociedad estadounidense, que narra la vida y el día a día de una familia de clase media de ese país, cuyos miembros son *Homero* y *Marge*, y sus hijos *Bart*, *Lisa* y *Maggie*, que viven en un pueblo ficticio llamado Springfield, y se relacionan con múltiples personajes.

“*Los Simpson*” es emitida de lunes a viernes, en horarios distintos, a medio día y en la tarde, entre las 17:30 y las 19:30 horas; en cada una de esas franjas es emitido más de un capítulo;

SEGUNDO: Que, de conformidad al tenor de la denuncia recibida, fueron sometidos a revisión los capítulos (2) emitidos el día 1º de abril de 2014, a las 19:30 Hrs., a saber: “El envenenamiento del hijo de Marge” y “Las chicas solo quieren sumar”.

Capítulo “El envenenamiento del hijo de Marge”:

Las imágenes de este capítulo, seleccionadas de acuerdo a su pertinencia a la denuncia recibida, se inician cuando Bart va saliendo de una tienda junto a Marge, entusiasmado por la compra de una tetera de Krusty, parlante. En el momento en que Marge reingresa a la tienda, llega la pandilla de Jimbo Jones a mofarse de él debido al entusiasmo mostrado respecto de su nueva adquisición, pero especialmente, por su trato afectuoso con Marge, su madre. Ante tales

agresiones Bart se protege rechazando a su madre y le indica que solo por pena pasa el tiempo con ella.

En las escenas siguientes se observa a Marge ofendida y triste a causa del rechazo de su hijo, ante lo cual éste no tarda en arrepentirse, especialmente al comprender que se está privando tontamente de pasar un tiempo precioso con su madre; así, Bart se disculpa con Marge y la invita a hacer una actividad juntos -cantar karaoke en público-, pero Marge, al ver que Bart dedica todo su tiempo a pasar con ella, le hace ver la importancia de que él tenga sus propias amistades y sea independiente.

Capítulo “Las chicas solo quieren sumar”:

Las imágenes de este capítulo, igualmente seleccionadas de acuerdo a su pertinencia a la denuncia recibida, muestran a Lisa intentando hacerse pasar por un nuevo compañero del curso de Bart, por lo que, como todo nuevo alumno, debe validarse ante los demás; así, en un inicio intentan molestarla y ella sigue el juego de hacerse un lugar entre sus ‘nuevos’ compañeros de curso, algunas de cuyas interacciones son un tanto violentas; sin embargo, Lisa se sobrepone a tales reacciones adversas y logra hacerse de una posición entre los compañeros, logrado lo cual todos continúan jugando;

TERCERO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de funcionar correctamente -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

CUARTO: Que la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

QUINTO: Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso tercero del Art. 1° de la Ley N°18.838; a saber: los valores morales y culturales propios de la Nación; la dignidad de las personas; la protección de la familia; el pluralismo; la democracia; la paz; la protección del medio ambiente; la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud dentro del marco valórico precedentemente indicado;

SEXTO: Que, en lo que toca al consumo de tabaco y alcohol denunciado, cabe señalar que, los personajes que son mostrados fumando cigarrillos o consumiendo alcohol son adultos, en un espacio también exclusivo para ellos - un bar-, donde tales personajes, en su mayoría, muestran signos de decadencia y aislamiento; así, el consumo de alcohol y tabaco aparece como una acción que acentúa la estética triste, sórdida, decadente y solitaria de ese espacio, carente de atractivos que pudieren inducir a o fomentar su imitación.

En lo que toca al bullying entre niños, temática por demás familiar para ellos, el personaje que ejerce la violencia -Jimbo Jones- es por demás poco atractivo y carente de carisma; si bien Jones se impone sobre Bart en un principio, éste

logra sin embargo recapacitar y superar positivamente el incidente, procurando restablecer su relación con su madre, quien lo perdona e induce sabiamente a buscar un saludable equilibrio en sus relaciones interpersonales. Igualmente positivo es el desenlace de la aventura emprendida por Lisa.

SÉPTIMO: Que, teniendo presente las observaciones expresadas en el Considerando a éste inmediatamente precedente, la estimación de los contenidos reseñados en el Considerando Segundo de esta resolución, a la luz de lo prescrito en el artículo 1º de la Ley 18.838, lleva a concluir que ellos adolecen de la requerida tipicidad; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes acordó declarar sin lugar la denuncia N°14.973/2014, presentada por un particular, en contra de Canal 13, por la exhibición del programa “Los Simpsons”, el día 1º de abril de 2014, por no configurarse infracción a la normativa que rige el contenido de las emisiones de televisión; y archivar los antecedentes. El Consejero Roberto Guerrero se inhabilitó para participar en la deliberación y resolución del caso.

- 5. DECLARA SIN LUGAR DENUNCIA N° 14.978/2014, EN CONTRA DE UNIVERSIDAD DE CHILE, POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S.A., DEL PROGRAMA “LA MAÑANA DE CHILEVISIÓN”, EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2014 (INFORME DE CASO A00-14-537-CHILEVISIÓN).**

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12 Lit.a),33º,34º y 40º de la Ley N° 18.838; y 7º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;
- II. Que, por ingreso N° 14.978/2014, un particular formuló denuncia en contra de Universidad de Chile, por la emisión, a través de Red de Televisión Chilevisión S.A., del programa “La Mañana de Chilevisión”, el día 3 de abril de 2014;
- III. Que la denuncia reza: *“Es invitado a este programa el Sr. Alejandro Ayún, presentado como “numerólogo”, quien explica y pronostica futura actividad sísmica en el norte con una falta de rigurosidad científica que alarma a la población más que informarla. El conductor no hace más que dar un énfasis alarmista a la situación como si fuera un programa de farándula”;*
- IV. Que el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto del referido programa; específicamente, de su emisión efectuada el día 3 de abril de 2014; lo cual consta en su Informe de Caso A00-14-537-CHV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, “La Mañana de Chilevisión” es un programa matinal, conducido por Ignacio Gutiérrez y Carmen Gloria Arroyo. Es un espacio del género misceláneo, que incluye, entre otros, despachos en vivo, notas de actualidad nacional e internacional, farándula, policiales y secciones de conversación; es emitido de lunes a viernes, entre las 08:00 y las 11:00 Hrs.;

SEGUNDO: Que, la emisión denunciada cubrió durante la primera hora de su transmisión las reacciones de los habitantes de Iquique y demás comarcas afectadas por el sismo de 7,6 GER, acaecido dos días antes; además, incluyó un contacto en directo con el experto Sergio Barrientos, director del Centro Sismológico Nacional, quien informó acerca de la detección de actividad sísmica bastante concentrada en la zona y explicó el tipo de comportamiento que debería presentar el mar, dependiendo de la ubicación del epicentro del sismo; asimismo, intervino la psicóloga Pamela Lagos, buscando explicar la capacidad real de predecir los fenómenos sísmicos; finalmente, fue validado el modo en que las personas han actuado frente a tales eventos en el norte del país.

Luego de abordar otros temas de carácter vecinal y denuncias, fue introducida la participación del numerólogo Alejandro Ayún, quien interpretaría el sismo ocurrido el día 1º de abril, a la luz de su especialidad.

Se encontraban en el estudio Pamela Lagos, Ignacio Gutierrez, Karina Álvarez y Alejandro Ayún.

Invitado que fue a intervenir por el conductor, Alejandro Ayún escribió la cifra “2014” y realizó una serie de ejercicios de interpretación, cuyos resultados indicarían que se está en un momento en el que tendrían lugar eventos relacionados con fluidos, humedad, y que especialmente dicen relación con lo que transita y que oculto termina por revelarse: *“una semilla oculta que debe romper para emerger y brotar”*. Habla de los significados y simbolismos, pero no plantea nada en concreto hasta que, al ser interrogado por Ignacio Gutierrez, indica que el sismo acaecido no es aquel largamente esperado en la zona, comentando al respecto: *“No es el gran terremoto que se estaba esperando, porque el número en sí no es tan consistente. Los expertos de otra vereda también plantean lo mismo, no es la liberación de energía”*.

El numerólogo agregó que, de acuerdo a su interpretación, las réplicas se mantendrían hasta el domingo de esa semana, expresando además: *“Ya pasó todo lo que tenía que pasar, pero no ha sido todo lo que debe ser, como lo han dicho también los sismólogos”*.

Finalmente, se explaya acerca de lo que se ajustará, de lo que fluirá y se revelará en todos los ámbitos: políticos, sociales y geográficos, entre otros.

TERCERO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de funcionar correctamente -Arts. 19º N°12 Inc. 6º de la Carta Fundamental y 1º de la Ley N°18.838-;

CUARTO: Que la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el

respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

QUINTO: Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso tercero del Art. 1° de la Ley N°18.838; a saber: los valores morales y culturales propios de la Nación; la dignidad de las personas; la protección de la familia; el pluralismo; la democracia; la paz; la protección del medio ambiente; la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud dentro del marco valórico precedentemente indicado;

SEXTO: Que, la estimación de los contenidos reseñados en el Considerando Segundo de esta resolución, a la luz de lo prescripto en el artículo 1° de la Ley 18.838, lleva a concluir que ellos adolecen de la requerida tipicidad; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó declarar sin lugar la denuncia N°14.978/2014, presentada por un particular, en contra de Universidad de Chile, por la emisión, a través de Red de Televisión Chilevisión S.A., del programa “La Mañana de Chilevisión”, el día 3 de abril de 2014, por no configurarse infracción a la normativa que rige el contenido de las emisiones de televisión; y archivar los antecedentes.

6. DECLARA SIN LUGAR DENUNCIA N°15.191/2014, EN CONTRA DE COMPAÑÍA CHILENA DE TELEVISIÓN S.A., LA RED, POR LA EXHIBICIÓN DEL PROGRAMA “INTRUSOS”, EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2014 (INFORME DE CASO A00-14-563-LA RED).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12 Lit.a),33°,34° y 40° de la Ley N° 18.838; y 7° de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;
- II. Que, por ingreso N° 15.191/2014, un particular formuló denuncia en contra de la Compañía Chilena de Televisión S.A., La Red, por la emisión del programa “Intrusos”, el día 9 de abril de 2014;
- III. Que la denuncia reza como sigue: *“Hoy aproximadamente a las 14 horas y estando mi familia (menores de edad), viendo un programa supuestamente de periodismo de farándula, un panelista de nombre José hacía un discurso donde trataba de RASCAS y que le daban asco, todos los periodistas que no publicaron sus fotos donde se besaba con su novio. Desconozco si es de interés nacional sus besos con otro hombre, no condeno su condición sexual, por el contrario tengo una mente abierta como se dice y respeto sus preferencias sexuales.*

Lo que no tolero es la vulgaridad que ha caído la televisión chilena al poner como una persona que no respeta horarios, autoridades, moral y si no fueron publicadas sus fotos puede ser es porque alguien piensa que no es interesante o no es aporte. Lo que indigna y es el motivo de mi reclamo es que ha tenido la vulgaridad de mostrarle a otra panelista una foto de su celular e indicar que los que no publicaron sus fotos no saben que cuando llega a su casa esto es lo que se comía. Creo que esto no es discriminación, por el contrario él discrimina a quien no actúa como él, que se trata de alguien vulgar y no podemos seguir aceptando tanta vulgaridad en la televisión chilena, podemos compararlas novelas chilenas con las venezolanas, mexicanas, colombianas, peruanas, argentinas y ahora turcas y podemos de inmediato decir que las más groseras son las chilenas.”

- IV. Que el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto del referido programa; específicamente, de su emisión efectuada el día 9 de abril de 2014; lo cual consta en su Informe de Caso A00-14-563-La Red, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, “*Intrusos*” es un programa de farándula, conducido por la periodista Jennifer Warner, secundada por un panel compuesto por Michael Roldán, José Miguel Villouta, Pamela Jiles y Alejandra Valle, entre otros, en el cual son analizados los últimos acontecimientos de la farándula nacional; es transmitido de lunes a viernes, entre 12:00 y 14:30 horas, aproximadamente;

SEGUNDO: Que, en la emisión objeto de control en estos autos, en lo que toca a la denuncia, fue tratada una situación de supuesta discriminación experimentada por el periodista José Miguel Villouta. Se trataría de lo ocurrido en una gala de premiación, a la que Villouta habría concurrido acompañado de su actual pareja, a quien habría besado públicamente, haciendo así un reconocimiento público de su relación frente a las cámaras.

En la emisión de marras Villouta criticó, no sólo a las personas que promueven las ofensas hacia las personas homosexuales, sino también las actitudes de autocensura y, por lo tanto, de discriminación, de sus propios pares en los medios de televisión y prensa; aludió en forma general a los directores de programas de noticias o de farándula que, a pesar de declararse tolerantes de la homosexualidad, o de ser ellos mismos homosexuales, no quisieron considerar como noticia su beso público con su pareja en la mencionada gala de premiación, a quienes Villouta califica como “*rascas*” y cobardes por mantener un doble estándar hacia el tema.

Así Villouta expresó: “*¿Qué pasa cuando un primer famoso en un evento público, en la historia de este país, se da un beso con su pololo y lo presenta, en un país donde los homosexuales en televisión esconden a sus pololos [...] ¿Qué es lo que quiero decir?, que la televisión y mis compañeros, y ahora lo digo con propiedad, porque censuraron una de las cosas más lindas entre dos personas, un beso, son unos rascas.*”

Solidarizando con José Miguel Villouta, Pamela Jiles expresó que ve en la actitud de autocensura el cuidado hacia los intereses de los dueños de los

medios, quienes mantendrían la defensa de actitudes homofóbicas. Alejandra Valle, por su parte, reforzó la crítica a la actitud de doble estándar de aquellas personas que, por una parte tienen un discurso de aceptación de las relaciones homosexuales, pero que censuran sus manifestaciones criticando que se den besos en público.

TERCERO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de funcionar correctamente -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

CUARTO: Que la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

QUINTO: Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso tercero del Art. 1° de la Ley N°18.838; a saber: los valores morales y culturales propios de la Nación; la dignidad de las personas; la protección de la familia; el pluralismo; la democracia; la paz; la protección del medio ambiente; la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud dentro del marco valórico precedentemente indicado;

SEXTO: Que, las opiniones vertidas en la emisión fiscalizada por José Miguel Villouta, Pamela Jiles y Alejandra Valle se encuentran cauteladas por la pertinente preceptiva constitucional -Art.19 N°12-;

SÉPTIMO: Que, por las razones expresadas en el Considerando a éste inmediatamente precedente, la estimación de los contenidos reseñados en el Considerando Segundo de esta resolución, a la luz de lo prescripto en el artículo 1° de la Ley 18.838, lleva a concluir que ellos se encuentran perfectamente ajustados a derecho; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes acordó declarar sin lugar la denuncia N° 15.191/2014, presentada por un particular, en contra de la Compañía Chilena de Televisión S.A., La Red, por la emisión del programa “Intrusos”, el día 9 de abril de 2014, por no configurarse infracción a la normativa que rige el contenido de las emisiones de televisión; y archivar los antecedentes.

7. DECLARA SIN LUGAR DENUNCIA N° 15.728/2014, EN CONTRA DE COMPAÑÍA CHILENA DE TELEVISIÓN S.A., LA RED, POR LA EXHIBICIÓN DEL PROGRAMA “ASÍ SOMOS”, EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2014 (INFORME DE CASO A00-14-574-LA RED).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12 Lit.a), 33º, 34º y 40º de la Ley Nº 18.838; y 7º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;
- II. Que, por ingreso Nº 15.728/2014, un particular formuló denuncia en contra de la Compañía Chilena de Televisión S.A., La Red, por la emisión del programa “Así Somos”, el día 12 de abril de 2014;
- III. Que la denuncia reza como sigue: *“Durante el programa el conductor Juan Andrés Salfate realiza supuestas bromas a las mujeres participantes Katherine Mazoyer y Mariela Montero donde toma sus cabezas para acercarlas a su entrepierna para “ganar” el realizar alguna acción de connotación sexual. Esta clase de “humor” grotesco y vulgar atenta directamente a la dignidad de dos mujeres que creo se sienten obligadas a seguir este pseudo juego transformándolas en objetos y entregando un mensaje misógino y machista”*
- IV. Que el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto del referido programa; específicamente, de su emisión efectuada el día 12 de abril de 2014; lo cual consta en su Informe de Caso A00-14-574-La Red, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, “Así Somos” es un programa de trasnoche, de conversación, conducido por el periodista Eduardo de la Iglesia, secundado por un panel compuesto por Felipe Vial, Catherine Mazoyer, Mariela Montero, Juan Andrés Salfate y Felipe Avello; son abordados distintos temas, desde la contingencia nacional e internacional, hasta comentarios de cine y televisión; es emitido de lunes a viernes, entre las 00:00 y las 02:00 Hrs.;

SEGUNDO: Que, en la emisión denunciada el panelista Juan Andrés Salfate presentó los errores descubiertos en la película “*Terminator 2: El Juicio Final*” e invitó a las participantes a descubrir tales errores. Así, fueron emitidas repetidamente imágenes, para que ellas -Catherine Mazoyer y Mariela Montero-, descubrieran las equivocaciones. Una de las secuencias revisadas muestra cuando *Terminator* -Arnold Schwarzenegger- junto a John Connor rescatan a Sarah desde una clínica psiquiátrica, siendo perseguidos por un *androide*. La imagen es detenida y Salfate consulta si alguien descubrió el error. La panelista Macarena Sánchez señala que Mazoyer sabe y Salfate le pone la mano en la cabeza, ella entrega su teoría, pero no acierta, por lo que el panelista sentencia “*casi se lo gana*”. Inmediatamente, sujeta la cola de caballo de Montero a la espera de su respuesta, la que tampoco acierta. Después, entre risas las mujeres del panel aseguran no querer descubrir el error. Salfate pide emitir nuevamente la escena, para ver si logran darse cuenta del error;

TERCERO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de funcionar correctamente -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

CUARTO: Que la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

QUINTO: Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso tercero del Art. 1° de la Ley N°18.838; a saber: los valores morales y culturales propios de la Nación; la dignidad de las personas; la protección de la familia; el pluralismo; la democracia; la paz; la protección del medio ambiente; la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud dentro del marco valórico precedentemente indicado;

SEXTO: Que, la estimación de los contenidos reseñados en el Considerando Segundo de esta resolución, a la luz de lo prescripto en el artículo 1° de la Ley 18.838, lleva a concluir que ellos adolecen de la requerida tipicidad; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó declarar sin lugar la denuncia N°15.728/2014, presentada por un particular, en contra de la Compañía Chilena de Televisión S.A., La Red, por la exhibición del programa “Así Somos”, el día 12 de abril de 2014, por no configurarse infracción a la normativa que rige el contenido de las emisiones de televisión; y archivar los antecedentes.

- 8. FORMULACIÓN DE CARGO AL OPERADOR DIRECTV CHILE TELEVISIÓN LIMITADA POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE LA SEÑAL MGM, DE LA PELÍCULA “BELLEZA AMERICANA” (AMERICAN BEAUTY), EL DÍA 31 DE MAYO DE 2014, EN HORARIO PARA TODO ESPECTADOR, NO OBSTANTE SU CALIFICACIÓN PARA MAYORES DE 18 AÑOS (INFORME DE CASO P13-14-974-DIRECTV).**

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12 lit. a), 33° y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso P13-14-974-Directv, efectuado por el Departamento de Supervisión del CNTV, relativo al control de la película “Belleza Americana” (American Beauty); específicamente, de su emisión efectuada el día 31 de mayo de 2014, a partir de las 15:40 Hrs., por la señal MGM, del operador Directv Chile Televisión Limitada, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993, prescriben, en su Art. 1º, que las películas calificadas para mayores de 18 años, por el Consejo de Calificación Cinematográfica, sólo pueden ser transmitidas por los servicios de televisión entre las 22:00 y las 06:00 Hrs.;

SEGUNDO: Que, la película “Belleza Americana” (American Beauty) ha sido calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como *para mayores de 18 años*;

TERCERO: Que, la película “Belleza Americana” (American Beauty) fue exhibida el día 31 de mayo de 2014, a partir de las 15:40 Hrs., por la señal MGM, del operador Directv Chile Televisión Limitada;

CUARTO: Que, de lo relacionado en los Considerandos anteriores, resulta que la emisión objeto de reparo sería constitutiva de infracción al Art. 1º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a Directv Chile Televisión Limitada, por infracción al artículo 1º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se configuraría por la exhibición, a través de su señal MGM, de la película “Belleza Americana” (American Beauty), el día 31 de mayo de 2014, a partir de las 15:40 Hrs.; esto es, en “*horario para todo espectador*”, no obstante su calificación como “*para mayores de 18 años*” practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permisionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

9. INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL EN TELEVISIÓN ABIERTA - MAYO DE 2014.

El Consejo conoció el Informe Sobre Programación Cultural en Televisión Abierta-Mayo 2014, elaborado por el Departamento de Supervisión del Consejo Nacional de Televisión, en el cual constan los resultados de su fiscalización efectuada a los canales de libre recepción, respecto del lapso referido, con el objeto de constatar el cumplimiento de la norma que los obliga a transmitir a lo menos una hora de programas culturales a la semana, en horario de alta audiencia -artículo 12º, letra l) de la Ley Nº18.838 y Nrs.1º y 2º de las Normas

Sobre la Obligación de las Concesionarias de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción de Transmitir Programas Culturales a la Semana, de 1993.

El análisis de la programación informada por los canales al CNTV se limita, pura y simplemente, a la verificación de su condición de “cultural”, por lo que no implica, en modo alguno, un juicio acerca de su calidad.

El 1º de octubre de 2009 entró en vigencia la nueva normativa sobre programación cultural, aprobada por el H. Consejo en el mes de julio de 2009 y publicada en el Diario Oficial del martes 1º de septiembre de 2009.

La normativa asigna a los términos que a continuación se indica, el significado que en cada caso se señala:

- (1º) *Contenido*: Son considerados culturales los programas de alta calidad que se refieren a las artes y las ciencias, así como aquellos destinados a promover y difundir el patrimonio universal, y en particular nuestro patrimonio e identidad nacional.
- (2º) *Horario de alta audiencia*: tales programas deben ser transmitidos íntegramente entre las 18:00 y las 00:30 horas, de lunes a viernes, y entre las 16:00 y las 00:30 horas, los días sábado y domingo.
- (3º) *Duración*: los programas deberán tener una duración mínima de 30 minutos, a menos que se trate de microprogramas, cuya duración podrá ser entre uno y cinco minutos.
- (4º) *Repetición*: los programas ya informados podrán repetirse hasta tres veces en un plazo de tres años, debiendo existir un intervalo de no menos de seis meses entre una y otra exhibición, salvo en el caso de los microprogramas.
- (5º) *Identificación en pantalla*: los programas que los canales informen al H. Consejo como culturales deben ser identificados en pantalla con un símbolo común para todas las concesionarias al momento de su exhibición.

En la primera parte del informe se resumen los principales resultados del mes fiscalizado; en tanto, en la segunda, se hace una breve referencia de los treinta y dos programas informados que efectivamente se transmitieron por los canales. De los treinta y dos programas informados, veinte cumplieron con las exigencias de la pertinente normativa.

En cuanto al envío oportuno de los antecedentes al CNTV, cabe consignar que todos los canales informaron oportunamente al CNTV sobre la programación cultural emitida en el mes de mayo de 2014, a excepción de TVN, cuyos antecedentes ingresaron a Oficina de Partes el día 06 de mayo de 2014.

En el período informado, la oferta cultural estuvo compuesta principalmente por documentales -once de los veinte aprobados- y el tiempo total de programación cultural de los canales de televisión abierta fue de 4.119 minutos, según se detalla en el cuadro siguiente:

TOTAL MINUTOS DE EMISIÓN DE PROGRAMACIÓN CULTURAL EN TELEVISIÓN ABIERTA
(MAYO 2014)

Canales	Semana1	Semana2	Semana3	Semana4	Semana5	Total Mes	Porcentaje de sobrecumplimiento
Telecanal	68	86	85	81	81	401	33,7%
La Red	127	135	123	125	123	633	111%
UCV-TV	82	80	116	114	109	501	67%
TVN	244	242	213	221	116	1036	245,3%
Mega	61	99	110	63	108	441	47%
CHV	104	107	106	105	83	505	68,3%
CANAL 13	109	120	143	117	113	602	100,7%
TOTAL						4119	

TELECANAL

El canal continuó transmitiendo el microprograma *Caminando Chile* y la serie de documentales *Reino Animal*. En esta ocasión, además, se emite nuevamente el programa *Efecto picaflor*.

1. *Caminando Chile*: Espacio de micro-reportajes que, en un minuto de duración, describe grandes acontecimientos que han marcado el desarrollo del país. Desde la evolución del mercado financiero chileno hasta el desarrollo urbano de la ciudad de Punta Arenas, este espacio entrega pinceladas de diversos sucesos que han sido claves en el progreso de Chile. En mayo se transmitieron 70 cápsulas dentro del horario de alta audiencia y distribuidas durante las cinco semanas del mes.

2. *Reino Animal*: Programa en el cual se abordan, de manera pedagógica y entretenida, diversos temas relacionados con la fauna silvestre. El espacio se centra en mostrar, a través de impactantes e interesantes imágenes, diferentes especies en sus hábitats naturales, destacando sus cualidades biológicas, conducta colectiva y los parajes en que habitan. También incorpora elementos de interactividad con el público, planteando preguntas que luego son respondidas en pantalla. Esta entrega de conocimientos, sumado a un lenguaje menos formal y a un ritmo dinámico, lo convierte en un programa atractivo para toda la familia. Durante las semanas correspondientes al mes de mayo se emitió un capítulo doble: *Las alas/ El Zoológico*.

3. *Efecto Picaflor*: Serie documental infantil, la cual hace un seguimiento a una expedición de jóvenes y adultos que recorre Chile buscando y registrando al picaflor y su hábitat natural. En un formato más cercano al docu-reality se muestra al equipo recorriendo diversos parajes del territorio nacional (el norte altiplánico, la isla de Juan Fernández, Volcán Llaima y el Cabo de Hornos, entre otros) con el objetivo de dar cuenta de las distintas

especies de esta peculiar ave que es única en América e intentando responder cómo vive el picaflor en los distintos climas que habita, cuál es la flora y fauna presente en su entorno, cuáles son sus amenazas, sus depredadores, etc. Además, se entregan datos de contexto sobre los lugares visitados, la composición de la población y su relación con el ave, poniendo el acento en la conservación del medio ambiente y la protección de la animales. Junto a ello, se exhibe la dinámica del equipo, la cual está marcada por una orientación formativa, en tanto son los adultos - varios de ellos científicos- quienes van instruyendo y guiando a los más jóvenes. Todo esto está presentado con un lenguaje ameno y jovial, alternándose el relato entre adultos y jóvenes, lo que convierte al espacio en un programa atractivo y educativo para toda la familia. En mayo se emitieron cuatro capítulos dobles: (1) *El Reino del Picaflor de Juan Fernández/ Tesoros y peligros en el mar del picaflor rojo*; (2) *Nadando con lobos y una isla sin conejos/ Comemos langostas y vamos a los puertos de piratas*; (3) *Volamos con Omora a un reino de lava/ Viajando al reino del picaflor Omora* y (4) *Un tesoro que se derrite en el reino de Omora/ Tras las huellas del puma en el reino de Omora*. Por todo el rescate de una parte tan particular de la naturaleza, un patrimonio que no sólo es nacional, sino que le pertenece a la fauna y flora universal, se aprueba como programación cultural.

LA RED

Durante este mes, el canal informó el documental *Reino animal* y dos series: *Los Borgias* y *Águila roja*. Se mantiene, como el mes pasado, la aprobación para los dos primeros y el rechazo para el último.

1.- Reino Animal: Programa en el cual se abordan, de manera pedagógica y entretenida, diversos temas relacionados con la fauna silvestre. Específicamente, el espacio se centra en mostrar, a través de impactantes e interesantes imágenes, diferentes especies en sus hábitats naturales, destacando sus cualidades biológicas, conducta colectiva y los parajes en que habitan. También incorpora elementos de interactividad con el público, planteando preguntas que luego son respondidas en pantalla. Esta entrega de conocimientos, sumado a un lenguaje menos formal y a un ritmo dinámico, lo convierte en un programa atractivo para toda la familia. Durante el mes supervisado, se emitieron cinco capítulos dobles, correspondientes a la VII temporada: (1) *Mamíferos carnívoros/ Animales domésticos*; (2) *Animales que viven en Texas/ Monos*; (3) *El nombre de los animales/ Tipos de patas*; (4) *Domesticados, no domesticados/ Animales en peligro por la pérdida de hábitat* y (5) *Animales de Asia/ Alas*.

2.- Los Borgias: Miniserie histórica creada por Neil Jordan y que aborda la vida de los Borgia, la dinastía española que se instaló y residió en Roma y que estuvo conformada por el Papa Alejandro VI y su amante Vannozza de Cattanei, junto a sus hijos César, Lucrecia, Juan y Gioffre Borgia. La serie comienza con el ascenso al papado del Cardenal Rodrigo Borgia, que se

convierte en Alejandro VI. La victoria la logra a través de sobornos. Uno de los primeros en acusarlo es Giuliano Della Rovere. A partir de este punto se desencadena una serie de intrigas que tienen a la familia Borgia como centro. El nuevo Papa prepara una alianza matrimonial entre su hija Lucrezia y Giovanni Sforza, con el fin de obtener el favor de la familia de su yerno y ascender a otro miembro de esa casa al rango de vicescanciller del Roma: el cardenal Ascanio Sforza. Alejandro VI afianza poder nombrando nuevos cardenales en el Colegio cardenalicio -entre ellos a su hijo César Borgia- y, paralelamente, mantiene un romance con la noble Giulia Farnese. A su enemigo Giuliano Della Rovere lo acusa de lujuria y debe huir de Roma. Mientras el Papa Alejandro nombra a su hijo Juan de Borgia y Cattanei capitán general de los ejércitos papales, César se ve envuelto en un romance que conlleva oscuras manipulaciones y asesinatos. El enemigo Della Rovere no desaparecerá y le causará problemas al Papa. También en el matrimonio concertado de Lucrezia habrá problemas -por intrigas- y deben anularlo. Lucrezia, que había tenido una aventura con otro hombre, se recluye en un convento para prepararse a dar a luz. A ese lugar llegan todos los miembros de la familia Borgia: Vanozza dei Catteni, César, Juan, Jofre y su esposa, la misma Giulia Farnese y finalmente el mismo Alejandro VI, para contemplar todos juntos el nacimiento del nuevo miembro de la familia Borgia. La imagen que se va afianzando constantemente es la de la familia Borgia, reunida y manteniendo la fuerza y el poder. De esta forma, con la fuerza audiovisual que caracteriza al director, se da la posibilidad de contemplar la historia en pantalla, una historia que presenta detalles de acontecimientos escabrosos de la vida real y manipulaciones de esa familia durante el Renacimiento, siendo protagonistas cercanos y tras bambalinas de guerras, alianzas políticas-religiosas, que involucraron a las grandes potencias europeas del momento: el imperio alemán, Italia, España y Francia, especialmente. Durante el mes de mayo se emitieron los capítulos 28 al 30 y se reinició la serie desde el comienzo, exhibiéndose los primeros dos capítulos. Por esta razón, se considera que, por su contenido, la producción es un aporte al acervo cultural universal.

Se rechaza:

3.- *Águila roja*: Serie ambientada en la España de Felipe IV, alrededor del año 1660. La historia ficcional cuenta que, producto de una relación con una mujer de nombre Laura de Montignac, el rey habría sido padre de Gonzalo de Montalvo y Hernán Mejías. El relato audiovisual se inicia, cuando Gonzalo de Montalvo decide ampararse en el anonimato de "*Águila roja*" para descubrir al asesino de su esposa Cristina y vengar su muerte. Pero esta misión implicará desbaratar las conspiraciones contra la corona de los Austrias por parte de una sociedad secreta -La Logia-, a la que pertenecen Hernán Mejías -Comisario de la Villa- y Lucrecia, marquesa de Santillana. Para cumplir su cometido contará con la ayuda de Saturno, su criado y de Agustín, un fraile que lo ha cuidado desde la muerte de sus supuestos padres. Poco a poco, Gonzalo irá descubriendo secretos -como que Hernán es su hermano- y además de cumplir como padre y defensor del pueblo, irá tratando de completar el puzzle de su pasado familiar. Actualmente se está emitiendo la tercera temporada de la serie. Se trata de una producción de alta calidad, con una historia de época, que,

efectivamente, nos traslada -con mucho éxito por su puesta en escena- a la España del siglo XVII. Sin embargo, la sola visualización de tal espectáculo, no es suficiente para configurar el sentido cultural al que apela la normativa, pues no basta la ambientación de un tiempo específico para difundir un patrimonio particular, por lo que se rechaza.

UCV-TV

El canal informó seis programas como culturales, la mayoría de ellos al interior del contenedor *País Cultural*. Tres de ellos, ya han sido aceptados como culturales. De los dos espacios nuevos, se acepta como cultural *Comidas curativas*. El microprograma *Más Valparaíso Sustentable* se rechaza y las razones se explicitan más abajo. Se rechaza *Terra Santa News* por no contener los elementos que la norma sindicaliza como culturales.

1.- *País Cultural, Mentas brillantes*: Documental que nos presenta la historia de premios nacionales en el rubro de las ciencias. A través de estos relatos, también se accede a la historia de la ciencia en nuestro país en los últimos 50 años. Algunas de las áreas de los científicos que son protagonistas en esta oportunidad, son la astronomía, las matemáticas, la biología y la tecnología. Partimos conociendo aspectos de la vida de estos chilenos, observando su entorno - a través de fotografías, registros audiovisuales, testimonio de familiares y amigos- y armando un rompecabezas de aspectos humanos que le dan relevancia al sentido de la vida para ellos. Desde la riqueza humana podemos entender de qué manera se relaciona la ciencia con ellos y de qué forma ha tenido impacto para nosotros como país, su aporte. De un modo ameno, sencillo, con un lenguaje cercano y accesible, aprendemos de compatriotas notables y de la ciencia misma, entendiendo el legado que nos dejan y ahondando en un aspecto de nuestra identidad. El material y el resultado de este documental, representa un aporte a nuestra cultura nacional y nuestro patrimonio. Durante el mes de mayo se exhibieron las historias de (1) *Cecilia Hidalgo; Bioquímica, Premio Nacional de Ciencias Naturales 2006;* (2) *Juan Carlos Castilla, Biólogo, Premio Nacional Ciencias Aplicadas 2010;* (3) *Ricardo Uauy, Médico Cirujano, Premio Nacional Ciencias Aplicadas 2012;* (4) *Bernabé Santelices, Biólogo, Premio Nacional de Ciencias Naturales 2012;* (5) *Enrique Tirapegui, Físico, Premio Nacional de Ciencias 1991.* Se aprueba como programación cultural.

2.- *País Cultural, Chile suena*: Microprograma que busca retratar la singularidad nacional a través de sonidos. Está compuesto por 18 capítulos y cada uno de ellos es una videocanción que, de alguna manera, divide a Chile en 18 temáticas representativas. La idea es trabajar imágenes desde su fuente natural -el día a día de la idiosincrasia chilena- y combinarla con un registro sonoro, hasta convertirlo en canción. El resultado es una pincelada de lo que es Chile, a través de sonidos primos típicos y una creación lúdica, dinámica, llena de texturas y rítmica. No sólo es un aporte a la producción artística -hecho que se aprecia y evidencia en la delicada

labor audiovisual y de composición musical-, sino que también en la manera en que nos presenta breve pero bellamente, un panorama de la identidad nacional. De esta forma, este micro-trabajo, propone materias como lo sagrado, la oscuridad, la pesca, etc., todas ellas que resaltan las relaciones de Chile con su cultura y que vale la pena valorarlas como un patrimonio nacional. Por esta razón, tiene elementos suficientes para ser considerado cultural, de acuerdo a las definiciones normativas. En mayo, los temas que se presentaron fueron: (1) *Los Turistas*; (2) *El ganado*; (3) *Las profundidades*; (4) *La Tierra*; (5) *La máquina*.

3. País Cultural, Pasos de cumbia: Documental que se ha propuesto recorrer las rutas de “los cumbieros”, esto es, los actores principales que constituyen los elementos humanos y culturales que dieron vida a la cumbia como la conocemos en todos los países latinoamericanos. Se indaga en una historia que empieza en el 1500, que cruza toda Latinoamérica desde México y Cuba hasta Argentina y Chile, conociendo los exitosos derivados actuales: la cumbia electrónica, la cumbia villera, la cumbia rock, etc., que han revolucionado este género tradicional hasta los extremos, pero sin dejar de tener en sus raíces rastros de una sociedad tribal ancestral. Para ello, un equipo de audiovisualistas y productores, viaja junto al presentador del programa, Cuti Aste, hasta África (Nigeria y Camerún), pues es desde ahí desde donde partieron la mayoría de esclavos que después llegó a Colombia. El relato no pretende ser una puesta en escena pasiva ni un modo de enseñanza frontal, sino que el espectador viaja junto con el equipo, averiguando, conociendo, vivenciando y aprendiendo, paso a paso, la raíz de la música. Necesariamente se hace cómplice de los ritmos africanos y va entendiendo de qué manera se relacionan y emparentan bailes y cantos lejanos, con una melodía arraigada en la cultura latinoamericana. Nos instruimos no sólo respecto a un trayecto o una influencia, sino que vamos armando la panorámica de una red musical que atraviesa fronteras y culturas. Contiene elementos que son un aporte a los valores universales e involucra un patrimonio universal que tiene que ver con la identidad de nuestro país, haciéndolo de manera didáctica y entretenida.

4. Comidas curativas: Reportaje que indaga sobre la alimentación curativa y presenta a un grupo de especialistas médicos que intentan modificar el estilo de vida de las personas, en vez de recomendar la ingesta de medicamentos. Sobre la base de su conocimiento, atienden casos específicos y los tratan durante un tiempo. El reportaje presenta estos casos particulares con el seguimiento de la terapia alternativa. Es así como conocemos el caso de una joven con ovarios poliquísticos y una sobreproducción de hormona masculina; un niño pequeño que sufre de terribles migrañas; un hombre con diabetes tipo 2; una madre y su hijo con soriasis; una cantante con daño en sus cuerdas vocales; un hombre con hígado graso; una mujer con la enfermedad de Chron; una mujer con obesidad mórbida y un capítulo especial que investiga las bebidas deportivas. A través de los casos, esta serie de reportajes nos enseña sobre el cuerpo humano, sobre lo que debería ser su funcionamiento normal y entendemos algunas de las razones por las que se alteran los sistemas de

nuestro organismo. Junto con ello, se nos invita a reflexionar acerca de las posibilidades que aún tenemos de vivir sanamente y en armonía con la naturaleza. Entendemos que el cuerpo es un todo que a la larga puede y se verá afectado por los avatares de la vida moderna y de un estilo de vida y alimentación poco apropiada. Todo ello, es más fácil entenderlo siendo testigos de ejemplos concretos, escuchando las explicaciones de los expertos y aprendiendo recetas prácticas y aplicables en la vida de todos, no sólo de los enfermos. Nos acerca al conocimiento de las ciencias exactas y las hace aplicables a la vida diaria, tiene elementos que pueden ser considerados culturales a la luz de la normativa.

Los siguientes programas se rechazan por no cumplir con las exigencias de contenido establecidas en la normativa:

5. *Terra Santa News*: Programa del tipo informativo, focalizado en las noticias que vienen -como su nombre lo dice- desde Tierra Santa, en especial, centradas en el conflicto en Medio Oriente, pero sobretodo en el apoyo y promoción de la paz. Se inicia con la estructura de titulares, propia de los noticieros, para continuar con un espacio sobre la base estructural de notas, que no son más de cuatro o cinco por emisión. A modo de ejemplo, hay temas como «SimonPeres visita al Papa Francisco», «Jóvenes visitan Tierra Santa con lema ‘*Sed Puentes*’», entre otros parecidos. Las notas se construyen sobre cuñas e informaciones entregadas en voz en *off* y apoyadas por material audiovisual de factura propia. Sin duda que Medio Oriente en general, y Jerusalén o Belén en particular, están cargadas de un sello histórico y cultural. Sin embargo, eso por sí solo no convierte al programa en un espacio cultural, como la norma lo define, en especial, porque lo que este espacio hace es traer a la pantalla noticias con impresiones centradas de los aspectos religiosos cristianos y también políticos, más que en el rescate de un patrimonio universal. En general, las notas, de corte absolutamente informativo, tienen por objetivo claro realzar las noticias que se desarrollan en Tierra Santa, tanto políticas, como sociales, pero haciendo énfasis en la esperanza de la Iglesia Católica en el mejoramiento de las condiciones de paz en ese lugar. Cabe tener presente que, la norma sobre contenidos culturales indica expresamente que, “*Sin perjuicio de su eventual índole cultural, para los efectos de cumplimiento de la norma, quedarán excluidos los eventos deportivos, las telenovelas, las campañas de bien público y los programas informativos*”. Desde el mes de diciembre de 2012 ha sido rechazado como programación cultural.

6. *País Cultural, Más Valparaíso sustentable*: Microprograma que menciona pequeños emprendimientos que incorporan manejos más sustentables en sus actividades y que les permitan más aumento en su competitividad. Se trata de un proyecto sustentado y liderado por el núcleo biotecnología Curauma de la PUC-UCV y es financiado por un Fondo de innovación para la competitividad del gobierno regional. Este espacio resulta ser una promoción de un programa en el que está involucrada la Universidad y lo que se hace en estos breves minutos, es realzar esta iniciativa, resultando ser una autopromoción, más que una posibilidad de entregar al espectador elementos culturales. Es por esta razón que se rechaza como programación cultural.

TVN

TVN informó un total de doce programas. No hay programas nuevos ni nuevas temporadas, sino repetición de algunos como *Algo habrán hecho por la historia*. Las producciones que se han estimado con contenido cultural pero que se rechazan por estar fuera del horario estipulado por la norma son: *Chile conectado*; *Yoga para niños*; *gran Avenida*; *Algo habrán hecho por la historia* y algunos capítulos de *Frutos del País*.

Los siguientes programas se ciñen cabalmente a las disposiciones normativas para ser considerados como **programación cultural**:

1. *Frutos del País*: Reportaje nacional de larga data, en el que se muestran diversos parajes de nuestro país, rescatando historias anónimas y presentando tradiciones, mitos, leyendas y costumbres de distintas zonas de Chile. Todo contado por los propios protagonistas y con una voz en *off* que agrega información geográfica y sociocultural de los lugares visitados. El espacio constituye un aporte a la preservación del patrimonio cultural y la identidad nacional. Durante el mes de mayo se emitieron cinco capítulos que están dentro del horario de alta audiencia.

2. *Doremix*: Serie documental en la que se abordan las historias íntimas y humanas detrás de algunas de las canciones más emblemáticas de la cultura popular de Chile. A partir de entrevistas a los autores e intérpretes de las canciones seleccionadas, se describen los orígenes e historia de dichas melodías, así como también el contexto social en el que se hicieron conocidas y las múltiples repercusiones que generó en el público de la época. Paralelamente, se entrevista a destacados músicos de la escena nacional, quienes, desde su mirada particular, dan a conocer cómo se han visto influenciados por los autores y las canciones descritas. Además, al final de cada capítulo, los artistas entrevistados hacen una interpretación libre y original de la canción. De esta manera, todos los elementos del programa buscan transmitir la trascendencia y relevancia artística que presentan estas canciones y que las convierten en obras claves de la cultura popular de nuestro país. Durante mayo se emitieron cinco capítulos: (1) *Mi muñeca me habló*, de Álvaro Díaz; (2) *Cuando vuelvas*, de Sebastián Piga (UPA); (3) *Un gorro de lana*, de Jorge Yáñez; (4) *Jazz guachaca*, de Roberto Parra; (5) *El viejo comunista*, de Manuel García.

3. *Mujeres fuertes*: Documental que relata la historia de 13 mujeres del Chile actual, de distintas edades, lugares y contextos socioeconómicos que, aunque heridas por su pasado, son capaces de reiniciar una lucha por reinventar su mundo con una fuerza que, a ratos, flaquea, pero parece inagotable. El dispositivo narrativo detonante es la reunión que estas 13 mujeres realizan en un centro comunitario. Allí, cada una comenzará una narración íntima y honesta de su ruta de vida. Así, a lo largo de 13 documentales con formato televisivo, la producción explora en el lado visceral de la vida moderna, pero también penetra en el desafío del cambio y en la belleza y el poder transformador que es capaz de mostrar el ser humano ante la adversidad. El tratamiento audiovisual se caracteriza por su observación íntima a la cotidianidad de las mujeres, rodeadas por su

entorno natural, desde donde surge la psicología de cada una de ellas. El lente, más cercano a lo cinematográfico invita al espectador -no sólo mujeres, sino todo el grupo familiar- a detenerse en estas expresiones de nuestra identidad, porque estas historias de vida de chilenas protagonistas y luchadoras, no son relatos sin eco, sino que permiten reflexionar en torno a realidades nacionales como el maltrato, la pobreza, enfermedad, discapacidad, discriminación y otros males de nuestra sociedad. En el mes de mayo se emitieron dos capítulos: (1) *Faumelisa* y (2) *Paula Ibáñez*.

4. *Pueblos originarios*: Serie documental que aborda la cultura e historia de las distintas etnias existentes en el país. Bajo la premisa de que “*Chile es mucho más antiguo que 200 años*”, el espacio busca dar cuenta de cómo vivían los pueblos originarios antes de la llegada de los españoles, destacando principalmente sus prácticas culturales y organización social, así como muchas de ellas se han mantenido hasta la actualidad. El relato se construye básicamente a través de los mismos protagonistas (mapuches, aymaras, pascuences, atacameños, diaguitas y pehuenches), entre los cuales hay historiadores, poetas, dirigentes sociales y otros actores, cuyo rasgo común, aparte de pertenecer a una etnia determinada, es el orgullo que sienten por sus raíces. Así, el relato deviene también una afirmación de la cosmovisión de cada etnia retratada, ya que son ellos mismos, desde su acervo cultural, que cuentan la historia de su pueblo, una historia que muchas veces difiere de la oficial. En términos audiovisuales, el espacio busca reflejar el espacio y ambiente original de cada uno de estos pueblos, lo que se cristaliza en la utilización de su música, lenguaje y parajes naturales. El programa es un aporte al conocimiento de nuestras raíces y, más aún, a la comprensión de la cultura de nuestros pueblos originarios desde su propio discurso. En mayo se presentaron los siguientes cinco capítulos: (1) *Pikunche*; (2) *Atacameño*; (3) *Diaguita*; (4) *Pewenche* y (5) *Veliche*.

5. *Los Archivos del Cardenal*: Serie que presenta este año su segunda temporada en pantalla. La serie cuenta la historia del abogado Ramón Sarmiento y la asistente social Laura Pedregal, ambos trabajadores de la Vicaría de la Solidaridad, el organismo fundado por el Cardenal Raúl Silva Henríquez en tiempos de la dictadura. Durante la serie -tanto la primera temporada como la segunda- se aborda el trabajo de religiosos, asistentes sociales y abogados, que recibían a las familias de las víctimas de derechos humanos y perseguidos políticos y se interponían acciones legales para protegerlos. La segunda temporada comienza con el regreso de Laura a Chile, meses después del asesinato de su padre, Carlos Pedregal. Ramón, que ha tomado el rol de Carlos en la Vicaría, cuenta ahora con la ayuda de dos nuevos abogados, Javier y Andrea. Mónica Spencer, madre de Laura y periodista, trabaja intensamente para lograr justicia en el homicidio de su marido -el caso degollados-, caso que investigará el juez Varela. Pero Laura no ha regresado sólo para continuar su relación afectiva con Ramón, sino que para involucrarse activamente en el Frente Patriótico Manuel Rodríguez. Cada uno de los personajes, en sus labores oficiales y clandestinas, se encontrarán cara a cara con la contingencia política, con los protagonistas de los distintos bandos y se enfrentarán también con el modo que cada uno ha escogido para luchar por lo que cree. Esta producción de ficción, intensamente galardonada, está basada en hechos reales. Sobre la base de

los documentos de la Vicaría de la Solidaridad y de textos de investigación, los guionistas construyen un relato, donde la mayoría de los nombres son ficticios, pero que apelan a casos verídicos. A propósito de esto es que un grupo de investigadores de la Escuela de Periodismo de la Universidad Diego Portales, en colaboración con CIPER, realizó un acucioso trabajo sobre los casos que inspiraban la serie, una labor que se ha vuelto a repetir en esta segunda temporada, dando valiosas luces sobre la importancia del conocimiento y el ejercicio de la memoria histórica de un país. Ese es precisamente el principal aporte de esta producción, que a través de la ficción, resulta ser un acercamiento a hechos cruciales de la historia reciente de Chile. Se hace a partir de documentos de un organismo eclesiástico social, como la Vicaría y permite a los espectadores -que vivieron ese tiempo en conciencia o en ignorancia y a las nuevas generaciones que no estuvieron presentes- a mirar de cerca la situación política de nuestro país. Las historias matizadas con elementos humanos, dan cuenta amigable de los hechos e invitan a buscar más información de los acontecimientos, para formarse una opinión. Por el rescate de un tiempo de reflexión -absolutamente necesario después de transcurridos 40 años del Golpe militar- y porque abre espacios para el análisis, la discusión y, entre otras cosas, porque nos obliga a confrontarnos con situaciones dolorosas de nuestro pasado cercano, esta serie representa un aporte para la creación de conciencia e identidad nacional. Se emitieron los capítulos 8 al 11.

Los siguientes se rechazan por no emitirse íntegramente dentro del **horario** de alta audiencia que exige la normativa:

6. Chile Conectado: Programa que muestra diversas zonas y localidades del país, rescatando sus tradiciones y costumbres, así como los trabajos característicos que desarrollan sus habitantes. El programa es exhibido los días domingo, pasadas las 14:30 horas y con una duración promedio de 60 minutos, por lo cual no está dentro del horario de alta audiencia estipulado por la norma.

7. Ooommm Moo- Yoga para niños: Serie cuyo público objetivo es el infantil y que los invita a practicar el yoga, combinando animación y acción real. El presentador del espacio es un gato, que hace vez de maestro y participan un grupo de vacas, practicantes de esta disciplina física y mental, originaria de la India. En cada episodio, el gato nos cuenta algo acerca de las vacas y de la manera en que viven y se mantienen felices. Luego, el maestro-gato invita a un grupo de niños- y a los espectadores- a repetir los movimientos de yoga que realizan las vacas. Se escuchan las instrucciones del gato, las reminiscencias con figuras de la naturaleza y se explican algunos de los beneficios de las posturas que se enseñan. En un tiempo breve, el niño es capaz de retener los ejercicios, aprender para qué sirven, pero además, se realzan valores esenciales de esta apreciada filosofía y forma de vida. De este modo, se trata de una producción que, en contenido, es un aporte concreto, práctico y didáctico a valores universales, preocupándose de aplicarlos a la vida diaria de los menores de edad, de forma natural y entretenida. Con todo, se emite completamente fuera del horario de alta audiencia determinado por la norma.

8. Gran Avenida: Magazine cultural que, apelando al concepto de que «la cultura está en las calles», da a conocer distintos temas ligados a la cultura popular de las ciudades de Chile, en especial Santiago. El programa se construye a partir de entrevistas, mini reportajes y comentarios del conductor, teniendo como eje central la ciudad y los elementos socioculturales que le reportan una identidad particular. Todo es transmitido en terreno, recorriendo los lugares descritos y siempre en movimiento, por lo que el conductor se convierte en una especie de guía o acompañante, ya sea en su rol de entrevistador u opinante de lo que se va mostrando en pantalla. La información y datos que se entregan -diversa y contextualizada-, ayudan a comprender de mejor manera el significado social e identitario ciudadano, lo que es complementado con recomendaciones de algunos panoramas o productos culturales. De este modo, el programa se ajusta cabalmente a las disposiciones normativas de contenido, en tanto es un aporte a la difusión y promoción del patrimonio e identidad nacional. Durante mayo, todas las emisiones estuvieron fuera de horario.

9. Algo Habrán Hecho: Serie documental en la cual se presenta de una manera entretenida y didáctica algunos de los momentos más importantes de la historia de Chile, desde la Conquista Española hasta la formación y consolidación del país como un Estado-Nación. El programa se estructura a partir de la presencia de sus dos conductores, el actor Francisco Melo y Manuel Vicuña, historiador y Decano de la Facultad de Ciencias Sociales e Historia de la Universidad Diego Portales. En una suerte de relación profesor-alumno, el académico va narrándole la historia de Chile al actor, resolviendo sus dudas y, a través de recreaciones, explicándole algunos de los sucesos más relevantes de nuestra historia. Los conductores viajan a distintos lugares del país que han sido escenario de importantes hechos históricos, recurso que, aparte de su atractivo audiovisual en cuanto permite imaginar situaciones pasadas en paisajes actuales, refuerza el carácter pedagógico y entretenido del espacio. Además, se utilizan una serie de apoyos audiovisuales, tales como imágenes virtuales o elementos de interactividad con el público, que van complementando la narración del historiador. Así, *Algo Habrán Hecho* no es sólo un interesante programa que busca entregar conocimientos históricos, sino que un espacio que busca transmitir de manera entretenida dichos conocimientos. En mayo se emitieron cuatro capítulos que comenzaron entre las 14:30 y las 15:30 horas, aproximadamente, esto es, fuera del horario cultural.

El siguiente programa es rechazado por **horario y contenido**:

10. Horacio y los plasticines: Serie instruccional formativa que tiene como protagonista a varios personajes animados. Horacio es un niño que llega cada día del jardín con una historia, experiencia y/o preguntas. Lo recibe su perrito y unas figuritas de plastilina que interactúan con él, lo escuchan y tratan de responder sus dudas a través de canciones. Los temas que se abordan van desde lo básico de la importancia de la higiene a preguntas psicológicamente más elaboradas, como lecciones de tolerancia a la frustración. Junto con estos cuestionamientos, los capítulos también pueden estar referidos a situaciones de la vida ficcional de Horacio, como la organización del cumpleaños de su mejor amiga o las dificultades que han

tenido los Plasticines con la composición de una canción. Precisamente por esto último es que se ha considerado que el programa no es predominantemente cultural, pues no obstante transmitir algunas enseñanzas útiles para la vida de los menores de edad preescolares o en la primera etapa de colegio, no deja de ser un espacio de entretención infantil que no alcanza a ser un patrimonio ni el testimonio de nuestra identidad. Junto con ello, es emitido totalmente fuera del horario establecido normativamente.

Los siguientes programas son rechazados sólo por factor **contenido**:

11. *Pulseras rojas*: Serie que aborda la historia de seis jóvenes de entre 12 y 17 años. Todos ellos, se conocen en un hospital hasta donde han llegado por causa de diferentes enfermedades: entre ellas, cáncer, bulimia, insuficiencia cardiaca y coma profundo. Es ahí donde comienzan un proceso de adaptación a la vida hospitalaria, la evolución personal de la enfermedad de cada uno y el camino de una amistad especial. Como grupo, se hacen llamar “pulseras rojas”, pues cada uno de los brazaletes representa una pasada por el quirófano. A través de estas duras experiencias, los muchachos maduran y comienzan a mirar el mundo con otros ojos: forjan carácter, distinguen entre lo importante y lo vano, valoran los aspectos positivos de las personas, de sus familias, aprenden a superarse y crecen en su amistad con los otros. Sin duda, la mirada positiva de esta historia nos habla de un aliciente para el espectador, que empatiza con la fuerza de los jóvenes, se siente involucrado con el dolor de los chicos y, de alguna manera, también conoce otra realidad. Sin embargo, todo está focalizado en las historias personales y en la emocionalidad que ellas conllevan y no contiene elementos que aporten a una reflexión sobre una situación patrimonial, sobre la identidad nacional, sobre la contingencia socio-política, o semejantes. Por esta razón, se rechaza como programación cultural.

12. *Cuarto medio*: Docureality que nos muestra la cotidianeidad de un grupo de 46 alumnos del colegio Chilean Eagles College de La Cisterna, que cursa su último año escolar y que deben vivir y afrontar todas las vicisitudes de los estudiantes en estas circunstancias: el stress de la última etapa, la fase final en la preparación de la PSU, las fiestas de graduaciones, la responsabilidad que implica decidir sobre el futuro, etc. Junto con ello, nos presenta los entretelones de las vidas familiares, de los esfuerzos y preocupaciones de los padres, así como de la vida sentimental de los jóvenes y de sus amistades. Se aprecian las personalidades que salen a relucir en la mayoría de los grupos humanos y que van marcando el desarrollo de las historias reales que se cuentan en pantalla: el chico esforzado, el malo para los estudios, la chica extrovertida, la niña dulce, el (la) desordenado (a), el inmigrante, etc. Sin duda, podemos apreciar una realidad escolar, pero el foco está puesto indefectiblemente en las historias personales. Aunque haya dramas y dificultades sociales, no alcanza a ser una reflexión sobre nuestra identidad y no contiene otros elementos que puedan ser definidos como culturales, tal como lo señala la normativa. Por ello, se rechaza como programación cultural.

MEGAVISIÓN

Durante el mes de mayo, el canal ha informado el contenedor *Historias que nos reúnen* y dentro de él ha incorporado programas que forman parte de su parrilla cultural. En esta ocasión, *Tierra adentro* y *Apocalipsis*, la segunda guerra mundial.

1. Tierra Adentro: Programa de reportajes, cuya primera temporada se remonta al año 1992 y que en el pasado ha formado parte de la oferta de programación cultural de varios canales como TVN y Canal 13. Su principal característica es que no sólo muestra las bellezas naturales del país, sino que también la cultura, las tradiciones y la gente de diversas localidades del territorio nacional. Durante mayo se emitieron los capítulos (1) *El gas en Isla Mocha*; (2) *La ostra chilena*; (3) *Tradiciones chilenas con proyección* y (4) *Caleta Chañaral*.

2. Apocalipsis, la segunda guerra mundial: Documental histórico de origen francés, que repasa aspectos importantes de la Segunda Guerra Mundial, a través de archivo fílmico de la época y el testimonio de algunos de sus protagonistas. Está construido con un nutrido material de archivo, imágenes originales de incalculable valor y algunas de las fotografías se presentan también coloreadas para efectos de la televisión. Antes de su exhibición, el canal ha incorporado una introducción a cargo de Catalina Edwards y Carlos Pinto, la primera como presentadora del contenedor *Historias que nos reúnen* y el segundo como narrador y contextualizador del segmento “Historia universal”. Con esta preparación narrativa, los espectadores pueden sentirse un tanto más cercanos a los hechos narrados. Es destacable la calidad, no sólo del trabajo audiovisual, sino también de la investigación histórica y la labor periodística que se evidencia detrás. Porque es un aporte al acervo cultural universal, porque nos proporciona instrucción acerca de acontecimientos «que ameritan ser conocidos, apreciados y transmitidos de una generación a otra» y nos llaman, necesariamente, a la reflexión del contexto en que se desarrollaron los sucesos, se acepta como programación cultural.

CHILEVISIÓN

El canal transmite *Documentos*, contenedor de documentales. En el mes de mayo Chilevisión informó dos programas. En el caso de *A prueba de todo*, se analiza capítulo a capítulo.

1. Documentos, A prueba de Todo: Espacio que se centra en mostrar las hazañas de un ex agente de las Fuerzas Especiales del Ejército británico en condiciones extremas, resaltando sus habilidades y conocimientos para sobrevivir en tales circunstancias, por ejemplo cómo alimentarse en lugares inhóspitos y sin la presencia de otros seres humanos, cómo protegerse ante la presencia de animales peligrosos o cómo subsistir ante las inclemencias del clima. No cabe duda que se trata de un programa fundamentalmente centrado en la aventura y en la entretención para el espectador y que los

elementos culturales pueden ser menos en comparación con el desarrollo de la aventura que se proyecta. Los capítulos emitidos en el mes de mayo sí contienen elementos para que puedan ser considerados como «promoción del patrimonio universal», como lo indica la normativa. A modo de ejemplo, podemos mencionar que, al hacer énfasis en las formas de sobrevivencia, se presentan paisajes del mundo donde el hombre ha intervenido poco o nada y en los que se aprende de la flora y fauna nativa, precisamente al escuchar cómo el protagonista utiliza su conocimiento sobre las especies para ponerlas al servicio de la sobrevivencia. Aunque ello se observa con la mirada de un sistema que sirva para la protección y un posible rescate, no pasan desapercibidos -por los menos en los capítulos que se analizaron en esta ocasión- los aspectos que ensalzan el medio ambiente e incluso las huellas e historia de los habitantes que alguna vez vivieron en esos parajes. Por ello, en esta oportunidad, se sugiere aceptar como programación cultural, todos los capítulos informados y emitidos, a saber, (1) *Selva China*; (2) *Montañas rocallosas*; (3) *Noruega*; (4) *Sahara*; (5) *Los Alpes franceses*; (6) *República de Georgia*; (7) *Estrecho Torres*; (8) *Australia, la tierra de Arhem* y (9) *Escocia, tierras altas*.

2. Documentos; Animales súper inteligentes: Documental que indaga en la posible inteligencia de los animales. Especialistas, que se han dedicado por años a investigar a distintas especies, nos presentan estudios que dicen medir el nivel de habilidad intelectual y creatividad de los animales. Por medio de ejemplos concretos, se nos muestra qué hacen algunos animales para desarrollar soluciones extraordinarias a problemas concretos. No sólo se trata de habilidades propias de un género en particular, sino que aparentemente hay un “destello de inteligencia” en las acciones de todos ellos. Los humanos, que creen estar a la cabeza de la inteligencia, son puestos en situaciones similares y no siempre logran soluciones igual de rápidas y admirables. No sólo presenciamos experimentos aislados y nos enteramos de la manera en que las especies adquieren conocimiento, sino que estas historias nos acercan a nuestros compañeros en el reino animal y comenzamos a mirarlos con respeto. Las historias que vemos producen un vínculo con la naturaleza, al vernos reflejados en muchas de las reacciones de ellos. Contiene elementos suficientes para ser considerado como cultural, de acuerdo a la definición normativa, en cuanto difunde saber y juicio de las ciencias exactas y los vemos aplicados a la naturaleza, de manera afable, práctica y didáctica.

CANAL 13

Durante el mes de mayo, el canal emitió el contenedor *Sábado de reportajes*, donde incluyó la programación cultural informada: *Lugares que hablan*; *Cultura salvaje*, *Recomiendo Chile* y *Océano*. A continuación el detalle de todos ellos.

Los siguientes son los programas que se ciñen cabalmente a las disposiciones normativas para ser considerados como programación cultural:

1. *Recomiendo Chile:* Reportaje en el que se da a conocer la cultura y gastronomía de diferentes zonas del país. Cada capítulo es conducido por reconocidos chef nacionales, quienes van describiendo los secretos y delicias gastronómicas del lugar visitado. Esta información culinaria se complementa con las particularidades de la realidad cultural de la región, trayendo a la palestra las comidas típicas, las formas tradicionales de cocción y/o la importancia de ciertos alimentos. Además, se entrevista a los habitantes de las localidades, quienes entregan testimonios sobre la relevancia de la gastronomía de su zona para el entramado cultural al que pertenecen. De esta manera, el programa busca rescatar la identidad chilena a través de un recorrido geográfico de su gastronomía, deteniéndose especialmente en aquellos alimentos y productos que aluden significativamente a la noción de pertenencia. Durante el mes de mayo se transmitieron cinco capítulos de la 6ª temporada: (1) *Puerto Natales*; (2) *Rancagua*; (3) *Futrono*; (4) *Valparaíso - Italianos* y (5) *Palestinos*. Se acepta como cultural.

2. *Océano:* Documental que tiene como presentadores a Celine Cousteu y Rafael Cavada, y como gran protagonista al Océano chileno. Juntos, inician una expedición por las costas de nuestro país, para admirar sus detalles y aprender de sus grandezas y misterios. Comienzan acercándose a huellas de naufragios que esconde nuestro mar, llegan hasta poblados recónditos y conviven con representantes de etnias en extinción. En este recorrido se mezcla ciencia, historia, turismo y emocionalidad. Celine Cousteau visita lugares y a personas que estuvieron, alguna vez, en contacto con su abuelo, el famoso oceanógrafo Jacques Cousteau. Esas experiencias del pasado se unen en algún punto con las del presente y nace una reflexión respecto a lo que todos estos lugares significan para nuestro patrimonio, pero también para nuestra identidad. En contacto con la naturaleza, -Torres del Paine, glaciares, mares de ballenas, etc.- aprenden y aprendemos también la inmensa responsabilidad que implica tener estas maravillas de nuestro territorio y el cuidado al que estamos obligados frente a ellas. De este modo, este espacio audiovisual se convierte no sólo en una ventana de descubrimiento y en una clase pasiva de geografía, sino también en una posibilidad de crecer en un proceso de empatía hacia la naturaleza y en un compromiso de admiración y cuidado. Porque nos acerca a nuestro patrimonio nacional, resalta tesoros universales y porque también aborda aspectos científicos, se acepta este programa como programación cultural. Durante mayo se exhibieron los capítulos: (1) *Antártica*; (2) *Juan Fernández*; (3) *Punta de Choros* y (4) *PAM Denisse*.

Los siguientes programas se rechazan por **horario**:

3. *Lugares que hablan:* Serie de reportajes en los que algunos rostros del canal emprenden un viaje a lugares emblemáticos de Chile -ya sea ciudades, pueblos, parajes representativos de nuestra geografía- o espacios urbanos y rurales, cargados de patrimonio, cultura tradicional, popular y/o alternativa. En el recorrido, el conductor (o conductores) de turno, va conviviendo con personajes diversos que le muestran los espacios físicos, pero que, también a través de la misma conversación, proyectan un estilo de vida, un mundo particular. Es así, como durante el mes de abril visitamos algunas localidades de Chiloé, conocimos a algunos de sus habitantes que hacen degustar sus

platos típicos, comparten secretos de sus oficios y nos invitan a vivir experiencias autóctonas, pero ya escasas, como la minga. En otro capítulo, conocemos la cárcel por dentro, un espacio urbano perteneciente a una de las marginalidades de las que menos se habla. Para abordar el tema de la vida dentro de la cárcel, la producción escoge una puesta en escena sui generis: un concurso de baile entre la población pena. De esta manera, la cámara puede conocer a algunos personajes y verlos actuar en una cotidianidad que no está cargada del estigma natural del que está privado de libertad. No nos detenemos en los delitos de la población penal, pero sí en las paupérrimas condiciones en las que viven el día a día y logramos observarlos como seres humanos, con matices y rasgos incluso folclóricos, o representativos de un Chile desconocido, de un grupo con escaso y nada roce social, que también es parte de una realidad en nuestro país. Contiene elementos que dan cuenta de un patrimonio e identidad nacional, todos los capítulos son considerados como programación cultural, de acuerdo a las definiciones normativas. Durante mayo se emitieron los capítulos: (1) *Valdivia*; (2) *Cartagena*; (3) *Barrio Yungay*; (4) *Curicó* y (5) *San Pedro de Atacama*. Sin embargo, todos ellos fueron exhibidos fuera del horario estipulado por ley. Por lo tanto, en esta ocasión, se rechaza como programación cultural.

4. *Cultura salvaje*: Serie de reportajes de factura nacional, que conduce Claudio Iturra, quien se adentra en distintos parajes en busca de culturas distintas. El objetivo es acercarse a pueblos, costumbres desconocidas, estilos de vida ocultos o ignorados y, en definitiva, desentrañar aspectos de nuevas culturas para el espectador. En su recorrido, el presentador nos va entregando variada información respecto a todo lo que ve y aprende, destacando los aspectos de comportamiento de los pueblos y las muchas peculiaridades con que se va topando. La cámara es el ojo del espectador que viaja al unísono y acompaña a Iturra en su travesía. El lenguaje es cercano y con su modo ameno logra transmitir uno de sus principales objetivos, esto es, la difusión del patrimonio universal. En mayo se emitieron los capítulos (1) *Parque Serengeti-Tanzania*; (2) *Villa Masai-Kenia*; (3) *Tribu Bushman* y (4) *Tribu Ovambo*. Aunque contiene suficientes elementos para ser considerado programación cultural, las cuatro emisiones se exhibieron fuera del horario estipulado, razón por la que, en esta ocasión, se rechaza.

10. BALANCE ESTADÍSTICO DE CARGOS Y SANCIONES-2013.

El Consejo conoció el documento del epígrafe, lo aprobó y ordenó su distribución.

11. ADJUDICACION DE CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA LIBRE RECEPCION, ANALOGICA, BANDA VHF, PARA LA LOCALIDAD DE PUERTO MELINKA, XI REGION, A AGÜERO Y AGÜERO LIMITADA.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley 18.838; y
- II. Que por ingreso CNTV N°1.767, de fecha 23 de septiembre de 2013, la Ilustre Municipalidad de Guaitecas, solicitó la apertura a concurso público de una concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda VHF, para la localidad de Puerto Melinka;
- III. La Resolución Exenta CNTV N°496, de 18 de octubre de 2013, que resuelve el llamado a concurso para la asignación de una concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda VHF, Canal 11, para la localidad de Puerto Melinka, XI Región, la que además, aprueba las Bases Técnicas del Concurso Público y ordena publicar.
- IV. Que las publicaciones llamando a concurso público fueron efectuadas en el Diario Oficial los días 04, 08 y 14 de noviembre de 2013;
- V. Que dentro del plazo establecido en las bases sólo presentó
- VI. proyecto la sociedad Agüero y Agüero Limitada, según ingreso CNTV N°2.504, de 16 de diciembre de 2013;
- VII. Que por oficio ORD. N°5.939/C, de fecha 25 de junio de 2014, la Subsecretaría de Telecomunicaciones remitió la evaluación final del proyecto, informando que cumple teóricamente con las garantías técnicas de transmisión por lo que no hay inconvenientes en continuar con el curso regular de la presente tramitación. La evaluación del proyecto concursante es de un 94%;
- VIII. Que el Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 14 de julio de 2014, solicitó un informe al Departamento Jurídico sobre la materia, el cual fue evacuado con fecha 15 de julio de 2014; y

CONSIDERANDO:

UNICO: La existencia de una única peticionaria y el informe técnico a ella favorable de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, y lo informado por el Departamento Jurídico de fecha 15 de julio de 2014.

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó adjudicar una concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda VHF, Canal 11 para la localidad de Puerto Melinka, XI Región, a Agüero y Agüero Limitada, por el plazo de 25 años. La resolución que se dicte para ejecutar este acuerdo indicará todas las características técnicas del sistema radiante, incluyendo el diagrama de radiación en el plano horizontal y la predicción de la distancia al contorno Clase A.

12. OTORGAMIENTO DEFINITIVO DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA, DE LIBRE RECEPCIÓN, ANALÓGICA, BANDA VHF, PARA LA LOCALIDAD DE ANGOL, A LA RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S.A.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III de la Ley N°18.838; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en sesión de 17 de marzo de 2014, el Consejo, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó adjudicar a Red de Televisión Chilevisión S.A., una concesión de radiodifusión televisiva, de libre recepción, analógica, banda VHF, Canal 2, para la localidad de Angol, IX Región;

SEGUNDO: Que las publicaciones legales se efectuaron con fecha 2 de mayo de 2014, en el Diario Oficial y en el Diario “El Austral” de Temuco;

TERCERO: Que con fecha 16 de junio de 2014 expiró el plazo para que terceros presentaran oposición a la adjudicación, no registrándose ninguna;

CUARTO: Que por ORD. N°6.515/C, de 15 de julio de 2014, la Subsecretaría de Telecomunicaciones remitió el Informe Técnico Definitivo; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó otorgar definitivamente a Red de Televisión Chilevisión S.A., una concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda VHF, Canal 2, para la localidad de Angol, IX Región, por el plazo de 25 años. La resolución que se dicte para ejecutar este acuerdo indicará todas las características técnicas del sistema radiante, incluyendo el diagrama de radiación en el plano horizontal y la predicción de la distancia al contorno en Km., para Clase A.

13. VARIOS.

- a) La Consejera Esperanza Silva solicitó que se avance en la formulación de una estrategia comunicacional, que contribuya positivamente al posicionamiento de Novasur en la sociedad. Asimismo, la Consejera Silva solicitó, que sea presentado al Consejo un catastro con los haberes del material audiovisual elaborado por Novasur.

Se levantó la sesión siendo las 15:06 Hrs.